



**RESOLUCION N° 017**  
(08 de Enero del 2021)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA DEL CENTRO DE SALUD DE GUACHAVES E.S.E"**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Guachaves E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales; y

**CONSIDERANDO**

Que el decreto 1757 de 1994, contempla que las instituciones prestadoras de servicios de salud deben conformar los comités de ética.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del capítulo IV del decreto 1757 del 03 de agosto de 1994, establece la conformación y las funciones de los comités de ética hospitalaria.

Que el presente acto administrativo requiere ser moldeado sustancialmente en su contenido para ajustarse completamente a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Definición.** Defínase el comité de ética hospitalaria como el conjunto de personas que tiene por finalidad orientar las actuaciones de las personas que conforman la Institución Prestadora de Servicios de Salud, regidas por principios, valores, adopción de las mejores prácticas y procedimientos éticos que garanticen el sano ejercicio de la actividad técnica y científica, la humanización en la atención de los pacientes, la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicios de salud, la defensa de los deberes y derechos de los ciudadanos en salud y la integridad de la persona humana.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Objeto.** El comité Ética Hospitalaria tiene como objeto propender por la humanización en la atención de los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en la E.S.E CENTRO DE SALUD DE GUACHAVES.

**ARTÍCULO TERCERO. - Conformación del Comité.** El Comité Ética Hospitalaria de la Empresa Social del Estado CENTRO DE SALUD DE GUACHAVES, queda conformado de la siguiente manera:

El gerente o su delegado.

Representante del equipo médico elegido en la institución.



3. Un (1) representante del equipo de enfermería elegido en la institución.
4. Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria de la E.S.E. Centro de Salud de Guachavés. (Elegidos mediante asamblea general de alianzas o asociaciones de usuarios por periodo de 2 años).
5. Dos (2) delegados elegidos por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los comités de participación comunitaria del área de **influencia de la respectiva entidad prestadora de los servicios.**

**Parágrafo.** Los representantes ante los Comités de Ética Hospitalaria serán elegidos para periodos de tres (3) años y podrán ser reelegidos máximo hasta por dos (2) periodos consecutivamente.

**ARTÍCULO CUARTO: Invitados.** Serán invitados ocasionales el líder del proceso SIAU y quienes el comité considere pertinente según lo amerite el tema a tratar.

**ARTÍCULO QUINTO: Lugar de reunión.** El lugar de reunión será en la oficina de la Subgerencia del CENTRO DE SALUD DE GAUCHAVES E.S.E. aunque podrá sesionar en lugares diferentes los cuales serán establecidos en la citación de las sesiones.

**ARTÍCULO SEXTO: Convocatoria a reuniones.** La líder del proceso SIAU será el encargado de citar a las reuniones, la cual se hará de manera escrita o telefónica, indicando la fecha, hora, lugar y agenda a desarrollar, esta se llevara a cabo de manera rotativa a cada uno de sus miembros, tanto para reuniones ordinarias como extraordinarias y se hará con una antelación no menor a (3) días calendario.

**ARTÍCULO SEPTIMO: Quórum.** Habrá quórum deliberatorio del Comité de Ética Hospitalaria, con la presencia de la mitad más uno de los integrantes. Las decisiones se tomaran por mayoría simple de los asistentes.

**ARTÍCULO OCTAVO: Funciones. Son funciones del Comité de Ética Hospitalaria:**

1. Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar, ambiental y los dirigidos a construir una cultura del servidor público.
2. Divulgar entre los funcionarios y la comunidad usuaria de servicios los derechos y deberes en salud.
3. Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.
4. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
5. Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.
6. Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre prestación de servicios del Centro de Salud Guachavés E.S.E. por violación de los derechos y deberes ciudadanos en salud.



7. Reunirse como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando las Circunstancias así lo requieran, para lo cual deberán ser convocados por dos de sus miembros.
8. Llevar un acta de cada reunión y remitirlas trimestralmente a la Dirección Municipal y Departamental de Salud.

**ARTÍCULO NOVENO: Reuniones del Comité de Ética Hospitalaria.** El Comité de Ética Hospitalaria deberá reunirse mensualmente previa convocatoria del líder del proceso SIAU.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Sesiones.** Las sesiones serán de dos clases: ORDINARIAS: Son aquellas que se desarrollan según el artículo noveno de esta resolución. EXTRAORDINARIAS: Son aquellas que se efectúan fuera de lo estipulado en el artículo noveno y es para tratar asuntos de urgencia o gravedad, que no permiten esperar su estudio y consideración en reunión ordinaria, no habrá lectura del acta anterior.

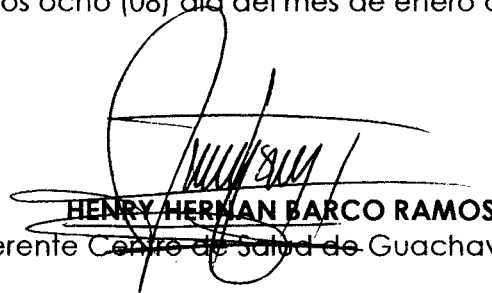
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** De cada una de las sesiones, se levantará un Acta, la cual deberá ser firmada por los miembros asistentes, con sus respectivos compromisos y ser remitidos a la secretaria de salud departamental.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Reserva de los asuntos tratados.** Los miembros del comité, las comisiones invitadas y las demás personas presentes en la sesión, están obligadas a guardar discreción sobre los asuntos que sean tratados en dichas sesiones.

**ARTICULO DECIMO TERCERO. -VIGENCIA.** La presente resolución surte efectos jurídicos, a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Guachaves, a los ocho (08) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



**HENRY HERNAN BARCO RAMOS**

Gerente Centro de Salud de Guachaves E.S.E



Nombre de la Reunión	Fecha			Hora Inicial	Hora Final	Acta N°
	Día	Mes	Año			
COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA	29	01	2022	3: pm	04:30 pm	01

**ORDEN DEL DÍA**

N°	Temática
1	SALUDO DE BIENVENIDA
2	VERIFICACION DEL QUORUM
3	DESARROLLO DEL COMITÉ DE ETICA: "CONFORMACION Y SOCIALIZACION DE FUNCIONES,"
4	PROPOSICIONES Y VARIOS.
5	DESPEDIDA.

**INFORME**

**1. SALUDO DE BIENVENIDA:**

Siendo las 03 pm del día 29 de enero del 2022, se da inicio a la reunión del comité de ética hospitalaria, en la oficina de Subgerencia Científica del Centro de Salud Guachaves E.S.E, el Gerente Henry Hernán Barco Ramos brinda un caluroso saludo a los asistentes, y sede la palabra a la Jefe Marcela Calderón Subgerente científica, a quien continua como coordinadora de este comité, quien brinda un saludo, agradece al gerente por su confianza y la delegación de esta función, da a conocer cuál es el objetivo de la reunión a los asistentes; que se trata de la reactivación del Comité de Ética Hospitalaria de la institución, ya que el personal es muy rotativo se ve la necesidad de realizar algunos ajustes al mismo y finalmente se dará a conocer por medio de diapositivas las funciones del comité, con el fin de que los integrantes se empapen del tema y participen en las reuniones que se tendrán durante el año 2022.

**2. VERIFICACION DEL QUORUM**

Por parte de la Subgerente Científica de la institución Marcela Calderón agradece la asistencia y puntualidad a la reunión, prosigue a realizar la verificación de quorum a través del llamado de lista a los integrantes citados para la actualización del comité, donde todos contestan al llamado, por ende, existe quórum reglamentario y se prosigue con la reunión ordinaria.

**3. CONFORMACION DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA Y SOCIALIZACION DE SUS FUNCIONES**

Teniendo en cuenta el cambio de personal institucional la Subgerente Marcela Calderón mira la necesidad de explicar en qué consiste el comité de ETICA hospitalaria, como debe estar conformar socializa las funciones que tiene el comité a través de la lectura del acto administrativo de conformación del comité.

**RESOLUCION N.º 017 del 08 de enero del 2021 "Por la cual se actualiza el Comité de Ética Hospitalaria Institucional del Centro de Salud Guachaves ESE; vigencia 2022.**



# Guachavés

CENTRO DE SALUD E.S.E.

Nit: 900129894-6

El Gerente del Centro De Salud Guachaves E.S.E, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, está obligada de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1757 de agosto 3 de 1994, en los artículos 15 y 16 y la Resolución 13437 de noviembre 1 de 1991 del Ministerio de Salud, así como en las Guías del PAMEC 2007 del Ministerio de la Protección Social, a tener conformado este Comité.

## CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1757 de agosto 3 de 1994 por el cual se organiza y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994.

Que la Resolución 13437 DE 1991 por la cual se constituyen los comités de Ética Hospitalaria y se adoptan el Decálogo de los Derechos de los Pacientes.

Por lo anterior,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el Comité de Ética Hospitalaria del Centro De Salud Guachaves E.S.E, el cual regirá por la resolución 017, quienes estarán encargados de asesorar y evaluar a nivel institucional el desarrollo de actividades del comité de ética hospitalaria para generar la información requerida que conduzca a la toma de decisiones.

**ARTICULO SEGUNDO: Integrantes:** El Comité de Ética Hospitalaria institucional estará conformado por la Subgerente Científica, delegada del Gerente y los siguientes funcionarios servidores de las siguientes unidades funcionales:

Unidad Funcional de Dirección

- Gerente o delegado

Unidad Funcional de Atención al Usuario

- Coordinador médico Urgencias.
- Enfermera de urgencias.
- Dos (2) representantes de la liga de Usuarios de la Institución, prestataria de servicios.
- Dos (2) delegados elegidos por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los Comités de Participación Comunitaria del área de influencia de la respectiva entidad prestadora de los servicios.

**ARTICULO TERCERO: Funciones:** Son funciones principales del Comité de Ética Hospitalaria:

- Promover programas de la salud individual, familiar, ambiental y los dirigidos a construir una cultura del servidor público.
- Divulgar entre los funcionarios y la comunidad los derechos y deberes en salud.
- Velar porque se cumplan los derechos y deberes en forma ágil y oportuna.
- Tomar las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud, en su menor costo y vigilar su cumplimiento.

Barrio Olaya

<https://www.eseguachaves.gov.co> - Email: [eseguachaves@gmail.com](mailto:eseguachaves@gmail.com)



- Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad, en la prestación de servicios de salud.
- Reunirse como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran, para lo cual deberán ser convocados por dos de sus miembros.
- Llevar un acta de cada reunión y remitirlas trimestralmente a la Dirección Municipal y Departamental de Salud.

**ARTICULO CUARTO: De las reuniones del COMITÉ DE ETICA Institucional.**

El Comité de Ética Institucional se reunirá de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo requieran para lo cual serán convocados por dos de sus miembros.

Da a conocer que para la vigencia 2022 el Comité de Ética Hospitalaria queda conformado por los siguientes integrantes.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Nº DE TELEFONO
1	MARCELA CALDERON ARTEGA	Subgerente Científica	3104224818
2	MARIA XIMENA ROSERO	Medico Coordinador de Servicio de Urgencias	3206094169
3	JULIANA CAMILA SANTACRUZ	Enfermera Coordinadora de Servicio de Urgencias	3135999129
4	MARCELA CALDERON	Rrepresentante De la liga de Usuarios Institucional.	3104224818
5	PAHOLA CARANGUAY	Rrepresentante De la liga de Usuarios Municipal.	3176909146
6	CLAUDIA YAMPUEZAN	Delegado elegido por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los Comités de Participación Comunitaria del área de influencia de la respectiva entidad prestadora de los servicios.	3128148829
7	ANA LUCIA CHITAN QUENORAN	Delegado elegido por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad, que formen parte de los Comités de Participación Comunitaria del área de influencia de la respectiva entidad prestadora de los servicios.	3128260998

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

Toma la palabra la señora Paola Caraguay y sugiere que se implemente el cronograma de actividades que se desarrollara en el 2022 como lo realizamos en el anterior año, con la asignación de fechas y horas programadas para cada reunión con el objetivo de ser tenidas en cuentas para poder tener la disponibilidad de tiempo y así participar en cada una de ellas. Frente a la cual en común acuerdo los demás integrantes se realice en ese momento; toma la palabra la Jefe Marcela Calderón y les informa que con la experiencia del anterior año ella se tomó la atribución de adelantar el cronograma para el año 2022 a continuación se da a conocer.



# Guachavés

CENTRO DE SALUD

Nit: 900129891-6

## CRONOGRAMA DE COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA Centro de Salud Guachaves E.S.E.

FECHA	TEMA
Febrero 25 del 2022	DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS
MARZO 25 DEL 2022	PORTAFOLIO DE SERVICIOS
ABRIL 29 DEL 2022	ACUERDO DE MANUAL DE FUNCIONES
MAYO 27 DEL 2022	PROGRAMAS DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD SEGÚN RESOLUCION 3280
JUNIO 24 DEL 2022	JORNADAS EXTRAMURALES DEACURDO ALA RESOLUCION 521 DEL 2020
JULIO 29 DEL 2022	PROCESO DE PQRS
AGOSTO 26 DEL 2022	PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRREFERENCIA
SEPTIEMBRE 30 DEL 2022	PROCESO DE ASIGNACION DE CITAS
OCTUBRE 28 DEL 2022	RUTAS DE ATENCION DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA
NOVIEMBRE 25 DEL 2022	TRIAGE
DICIEMBRE 16 DEL 2022	ENCUESTAS DE SATISFACCION

Todos están de acuerdo con las temáticas, las fechas y hora planteada para la reunión mensual ordinaria del comité de Ética Hospitalaria institucional (Centro de salud Guachaves E, S, E).

### 5. DESPEDIDA

Por parte de la Subgerente Científica de la institución ya mencionada en otras oportunidades agradece la asistencia a la reunión, la colaboración y disposición para su realización; Recomienda que se tenga una participación activa de los integrantes del comité.

Siendo las 4:30 pm se da termina la reunión y para constancia se anexa las firmas de los integrantes que participaron del desarrollo de la reunión.

MARCELA CALDERON ARTEGA  
Coordinadora Comité Ética Hospitalaria  
Centro de Salud Guachaves E.S.E.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	Nº DE TELEFONO
1	MARCELA CALDERON ARTEGA		3104224818
2	MARIA XIMENA ROSERO		3206094169
3	JULIANA CAMILA SANTACRUZ		3135999129
4	MARCELA CALDERON		3104224818
5	PAHOLA CARANGUAY		3176909146
6	CLAUDIA YAMPUEZAN		3128148829
7	ANA LUCIA CHITAN QUENORAN		3128260998



Nombre de la Reunión	Fecha			Hora Inicial	Hora Final	Acta N°
	Día	Mes	Año			
COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA	30	11	2022	3: pm	4:30 pm	11

**ORDEN DEL DÍA**

N°	Temática
1	SALUDO DE BIENVENIDA
2	VERIFICACION DEL QUORUM
3	DESARROLLO DEL COMITÉ DE ETICA: "TRIAGE"
4	PROPOSICIONES Y VARIOS.
5	DESPEDIDA.

**INFORME**

**1. SALUDO DE BIENVENIDA:**

Siendo las 3 pm, se da inicio a la reunión, en las instalaciones de la sala de reuniones del Centro de Salud Guachaves E.S.E, con el saludo de bienvenida por parte del Gerente de la institución, quien da a conocer que el objetivo de la reunión.

**2. VERIFICACION DEL QUORUM**

Por parte del Gerente de la institución se agradece la asistencia y puntualidad a la reunión y realiza la verificación a través del llamado de lista a los integrantes del comité, donde se evidencia que asistieron todos los integrantes del comité por lo tanto existe un quórum reglamentario.

**3. SOCIALIZACION RUTAS DE ATENCION DE EVENTOS DE INTERES DE SALUD PUBLICA PARTE DOS**

Por parte de la referente de Salud Mental se reitera el saludo de bienvenida a los integrantes del comité y se realiza la socialización de los derechos y deberes de los usuarios.

Manifiesta que el derecho a la salud es el derecho humano a gozar sin distinción alguna, del más alto nivel de salud que permita a cada persona vivir dignamente. Crear las condiciones que aseguren a todas las personas en el territorio de su jurisdicción, asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad física y mental.

Da a conocer que los usuarios tienen los siguientes derechos en salud:

- Elegir y conocer el nombre del médico que lo atenderá de acuerdo a la disponibilidad del recurso y mantener comunicación continua y clara con el mismo.
- Autorizar o rechazar por escrito el tratamiento, o procedimientos luego de comprender los beneficios y riesgos que han sido explicados por el médico. Autorizar así mismo el alta voluntaria.
- Recibir atención en condiciones adecuadas de higiene, seguridad y respeto a mi intimidad.
- Ser atendido por un familiar o autoridad competente en caso de inconsciencia, discapacidad o menor de edad.

➤ Ser atendido sin discriminación, con respeto por las creencias, raza y costumbres.

➤ Tener libertad de información sobre la enfermedad y el contenido de la historia clínica. Las



enfermedad irreversible  
CENTRO DE SALUD E.S.E.

- Recibir información de los costos de la atención y en caso de emergencia no se condicione al pago anticipado.
- Decidir su participación en investigaciones, luego de recibir información acerca de los riesgos y beneficios de las mismas.
- Que se me permita el mayor acompañamiento posible por parte de la familia durante la atención, de acuerdo a las condiciones de las instituciones de Salud, teniendo en cuenta la pandemia COVID 19.
- Presentar sugerencias, quejas, y reclamos de las que recibirá una respuesta oportuna.
- Recibir los servicios de salud según lo establecido por la ley.
- Que los trabajadores de salud que lo atienden se encuentren debidamente capacitados y autorizados para ejercer su profesión.
- Que oportunamente se le entreguen los medicamentos y realicen los procedimientos que requiere oportunamente de acuerdo a la capacidad que maneje la Institución.
- Realizar los trámites administrativos necesarios.
- Que se agoten las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.
- Ser llamado por el nombre y atendido con humanidad y calidad.
- Ser atendido puntualmente de acuerdo con la cita asignada.

Manifiesta que un deber generalmente, los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida están obligadas a cumplir a modo de asegurar al resto de la humanidad la posibilidad de vivir en paz, con dignidad y con ciertas comodidades

Da a conocer que los usuarios tienen los siguientes deberes en salud:

- Respetar a las personas al de salud y de quien reciba la atención, a los demás pacientes y cuidar de los elementos e instalaciones de la institución.
- Entregar información clara, oportuna y real al personal que lo atiende y actuar de buena fe ante el sistema de salud.
- Solicitar la información necesaria para participar en el autocuidado, el de la familia y de la comunidad.
- Pagar oportunamente los costos en salud que determina la ley, para la prestación del servicio y cumplir con las normas del sistema de salud.
- Asistir puntualmente a las citas programadas, y cumplir con las recomendaciones médicas que me brinden.

#### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

En esta parte de la reunión por parte de los integrantes del comité se solicita que se incluya y ejecute la Socialización de los Derechos y Deberes de los usuarios dentro del plan interno de capacitaciones institucional, para que se los conozca y se garantice su cumplimiento en el proceso de atención en salud. Frente a la lo cual por parte de gerencia se manifiesta que el tema si está incluido y que la responsable de la ejecución es la referente de salud Mental quien es la coordinadora de Atención al Usuario.

Se manifiesta que según lo acordado en la reunión del mes de mayo se realizó la programación de las reuniones que se van a desarrollar del comité teniendo en cuenta las fechas y los temas que se van a tratar, quedando de la siguiente manera.



## 5. DESPEDIDA

Por parte del gerente de la institución se agradece la asistencia a la reunión y la colaboración y disposición para su realización y recomienda que se siga teniendo una participación activa en las reuniones que se van a seguir programando con el objetivo de cumplir las funciones y velar por una buena calidad en la prestación de los servicios de salud.

Siendo las 4:30 pm se da termina la reunión y para constancia se anexa las firmas de los integrantes que participaron del desarrollo de la reunión.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	Nº DE TELEFONO
1	MARCELA CALDERON ARTEGA		3104224818
2	ANA LUCIA CHITAN		3128260998
3	MARIA XIMENA ROSERO		3206094169
4	JULIANA CAMILA SANTACRUZ		3135999129
5	PAHOLA CARANGUAY		3176909146
6	CLAUDIA YAMPUEZAN		3128148829



Nombre de la Reunión	Fecha			Hora Inicial	Hora Final	Acta N°
	Día	Mes	Año			
COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA	21	12	2022	3: pm	4:30 pm	12

**ORDEN DEL DÍA**

N°	Temática
1	SALUDO DE BIENVENIDA
2	VERIFICACION DEL QUORUM
3	DESARROLLO DEL COMITÉ DE ETICA: "ENCUESTA DE SATISFACCION"
4	PROPOSICIONES Y VARIOS.
5	DESPEDIDA.

**INFORME**

**1. SALUDO DE BIENVENIDA:**

Siendo las 3 pm, se da inicio a la reunión, en las instalaciones de la sala de reuniones del Centro de Salud Guachaves E.S.E, con el saludo de bienvenida por parte del Gerente de la institución, quien da a conocer que el objetivo de la reunión.

**2. VERIFICACION DEL QUORUM**

Por parte del Gerente de la institución se agradece la asistencia y puntualidad a la reunión y realiza la verificación a través del llamado de lista a los integrantes del comité, donde se evidencia que asistieron todos los integrantes del comité por lo tanto existe un quórum reglamentario.

**3. SOCIALIZACION DE PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA**

Por parte de la referente de Salud Mental se reitera el saludo de bienvenida a los integrantes del comité y se realiza la socialización de los derechos y deberes de los usuarios.

Manifiesta que el derecho a la salud es el derecho humano a gozar sin distinción alguna, del más alto nivel de salud que permita a cada persona vivir dignamente. Crear las condiciones que aseguren a todas las personas en el territorio de su jurisdicción, asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad física y mental.

Da a conocer que los usuarios tienen los siguientes derechos en salud:

- Elegir y conocer el nombre del médico que lo atenderá de acuerdo a la disponibilidad del recurso y mantener comunicación continua y clara con el mismo.
  - Autorizar o rechazar por escrito el tratamiento, o procedimientos luego de comprender los beneficios y riesgos que han sido explicados por el médico. Autorizar así mismo el alta voluntaria.
- Recibir atención en condiciones adecuadas de higiene, seguridad y respeto a mi intimidad.
- ser representado por un familiar o autoridad competente en caso de inconsciencia, discapacidad o menor de edad.
- ser atendido de manera equitativa, sin discriminación, con respeto por las creencias, raza y costumbres.
- ser protegido en la confidencialidad sobre la enfermedad y el contenido de la historia clínica, las cuales solo serán divulgadas con el consentimiento del usuario o según lo establecido por la ley.



- Recibir información de los costos de la atención y en caso de emergencia no se condicione el pago anticipado.
- Decidir su participación en investigaciones, luego de recibir información acerca de los riesgos y beneficios de las mismas.
- Que se me permita el mayor acompañamiento posible por parte de la familia durante la atención, de acuerdo a las condiciones de las instituciones de Salud, teniendo en cuenta la pandemia COVID 19.
- Presentar sugerencias, quejas, y reclamos de las que recibirá una respuesta oportuna.
- Recibir los servicios de salud según lo establecido por la ley.
- Que los trabajadores de salud que lo atienden se encuentren debidamente capacitados y autorizados para ejercer su profesión.
- Que oportunamente se le entreguen los medicamentos y realicen los procedimientos que requiere oportunamente de acuerdo a la capacidad que maneje la Institución.
- Realizar los trámites administrativos necesarios.
- Que se agoten las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.
- Ser llamado por el nombre y atendido con humanidad y calidad.
- Ser atendido puntualmente de acuerdo con la cita asignada.

Manifiesta que un deber generalmente, los deberes se relacionan con determinadas actitudes que todos los seres humanos, independientemente de su origen, etnia, edad o condiciones de vida están obligadas a cumplir a modo de asegurar al resto de la humanidad la posibilidad de vivir en paz, con dignidad y con ciertas comodidades

Da a conocer que los usuarios tienen los siguientes deberes en salud:

- Respetar a las personas al de salud y de quien reciba la atención, a los demás pacientes y cuidar de los elementos e instalaciones de la institución.
- Entregar información clara, oportuna y real al personal que lo atiende y actuar de buena fe ante el sistema de salud.
- Solicitar la información necesaria para participar en el autocuidado, el de la familia y de la comunidad.
- Pagar oportunamente los costos en salud que determina la ley, para la prestación del servicio y cumplir con las normas del sistema de salud.
- Asistir puntualmente a las citas programadas, y cumplir con las recomendaciones médicas que me brinden.

#### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

En esta parte de la reunión por parte de los integrantes del comité se solicita que se incluya y ejecute la Socialización de los Derechos y Deberes de los usuarios dentro del plan interno de capacitaciones institucional, para que se los conozca y se garantice su cumplimiento en el proceso de atención en salud. Frente a la lo cual por parte de gerencia se manifiesta que el tema si está incluido y que la responsable de la ejecución es la referente de salud Mental quien es la coordinadora de Atención al Usuario.

Se manifiesta que según lo acordado en la reunión del mes de mayo se realizó la programación de las reuniones que se van a desarrollar del comité teniendo en cuenta las fechas y los temas que se van a tratar, quedando de la siguiente manera.



## 5. DESPEDIDA

Por parte del gerente de la institución se agradece la asistencia a la reunión y la colaboración y disposición para su realización y recomienda que se siga teniendo una participación activa en las reuniones que se van a seguir programando con el objetivo de cumplir las funciones y velar por una buena calidad en la prestación de los servicios de salud.

Siendo las 4:30 pm se da termina la reunión y para constancia se anexa las firmas de los integrantes que participaron del desarrollo de la reunión.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	Nº DE TELEFONO
1	MARCELA CALDERON ARTEGA		3104224818
2	ANA LUCIA CHITAN		3128260998
3	MARIA XIMENA ROSERO		3206094169
4	JULIANA CAMILA SANTACRUZ		3135999129
5	PAHOLA CARANGUAY		3176909146
6	CLAUDIA YAMPUEZAN		3128148829